

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente por el cual la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial solicita la provisión de material bibliográfico a fin de satisfacer las necesidades de diversos tribunales judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Prosecretaría de la Corte Suprema a efectuar la contratación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 1/11.-

2º) La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Cuenta "Gastos de Funcionamiento" de este Tribunal.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.

